



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL DE FECHA 08 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la localidad de Talavera la Real, siendo las 20:00 horas y diez minutos del día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, y bajo la Presidencia de D^a. Manuela Sancho Cortés, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as más adelante expresados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados. Son asistidos por mí, D^a. Ana Caballero Vicente, Secretaria Accidental del Ayuntamiento, que doy fe del acto.

ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR:

D^a. MANUELA SANCHO CORTÉS
D^a MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO
D^a MARGARITA RUIZ GÓMEZ
D^a MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ AMADOR
D. TEODORO JESÚS MARCOS VALLE
D. SAÚL DURÁN CODOSERO
D. JESÚS VÁZQUEZ VALLE
D. ANTONIO FERNÁNDEZ DEL ÁGUILA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D^a. ANA MARÍA NÚÑEZ SÁNCHEZ
D^a CRISTINA NÚÑEZ FERNÁNDEZ
D. JAVIER VALENCIA ORTIZ
D. JOSÉ MARÍA PURIFICACIÓN SANTIAGO

AUSENTES:

D. JOSÉ TEODORO VALLE MARCOS, del CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA. Justifica su ausencia.

ORDEN DEL DÍA





1º.- Acta de la sesión anterior de fecha 18/01/2024.

Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si deseaban formular alguna propuesta de modificación o de rectificación del acta de la sesión anterior de fecha 18 de enero de 2024.

No planteándose ninguna propuesta de rectificación por parte de los presentes, fue aprobada la referida acta con doce votos a favor, con la redacción inicial dada a la misma y así se transcribirá en el Libro de Actas del Pleno Municipal.

2º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se dio cuenta a los presentes de las Resoluciones de la Alcaldía recaídas desde el último Pleno Ordinario, quedando enterada la Corporación de su contenido.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

3º.- Aprobación de Modificaciones del Inventario de Bienes.

La presidencia de la mesa explica que en este punto del orden del día, se procederá, como todos los años, a la aprobación de las modificaciones del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, todo ello conforme a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 32 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda visto el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

A continuación, se transcribe la propuesta de la Alcaldía relativa a este asunto del orden del día:

Manuela Sancho Cortés, Alcaldesa del Ayuntamiento de Talavera la Real

En atención a lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 32 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar la actualización del Inventario de Bienes Municipal, en los siguientes términos.*





ÚNICO.- La aprobación de la rectificación del Inventario Municipal a 31 de diciembre de 2.023 cuyo detalle queda reflejado en el expediente incoado al efecto y cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|--------------------------|---------------------|
| TOTAL ALTAS | 40.349,74 € |
| TOTAL ALTAS/MOD | |
| SOLARES | 254.636,91 € |
| TOTAL MODIF/OBRAS | 365.094,06 € |
| TOTAL BAJAS | 0,00 € |
| VALOR TOTAL: | 660.080,71 € |

MODIFICACIÓN DE SOLARES:

1. INCLUSIÓN DE 2 NAVES EN RECINTO DEL CENTRO DE OCIO JUVENIL (antigua Casa Cuartel Guardia Civil). SITA en Avenida de Extremadura, 76. Lindando por el sur con edificio municipal “antiguo cuartel Guardia Civil”. Las naves presentan su dimensión principal en el eje norte-sur. Referencia catastral de parcela 3460201PD9036S0001TJ.

2. LOCALES COMERCIALES. SITOS en C/ Arenal 120, Referencia catastral de parcela 3551701PD9035S0001PM; La porción a afectar contará con los siguientes linderos: Norte, con resto de solar municipal. Este, con C/ Arenal Oeste, con límite del suelo urbano, parcela 5096 del polígono 4. Sur, con resto de solar municipal.

ALTAS:

EQUIPAMIENTO GIMNASIO: EB001. MULTIPOWER, DISCOS OLÍMPICOS EURETANO 10Kg, DISCOS OLÍMPICOS EURETANO 15Kg, DISQUERO OLÍMPICO, EVOE ELÍPTICA, BANCO REGULABLE, PROTECTOR DE CUELLO PARA BARRAS.

EQUIPAM.ESCUELA MÚSICA: 1 MESA Y 4 SILLAS, 3 ESTANTERIAS,20 SILLAS, 2 SILLAS GIRATORIAS OFICINA, ESPEJO ESCUELA DE MÚSICA, 4 AIRES ACONDICIONADOS.

EQUIPAM. AYTO:servidor dell t350, servidor de torre, procesador xeon e-2336, memoria ram 16gb, 1xdisco 480gb, 3x discos de 960gb, switch d-link 48 puertos, tipo de interruptor: gestionado, capa del interruptor:l2. puertos tipo básico de conmutacion rj-45 ethernet: gigabit ethernet, cantidad de puertos básicos de conmutación rj-45 ethe, Firewall Fortinet FG-60F, 10 x GE RJ45 ports (including 7 x Internal Ports, 2 x WAN Ports, 1 x DMZ Port). Max managed FortiAPs (Total / Tunnel) 30 / 10. Hardware plus 24x7, FortiCare and FortiGuard Unified (UTM) Protect, RELOJ DEL AYUNTAMIENTO, 1 DISCO DURO, 1 MONITOR.





MODIFICACIONES INMUEBLES MEJORAS OBRAS:

1. *CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA. SITA en el interior del recinto deportivo municipal en la Avenida Arrobas y Pérez. La pista se encuentra en la región Noreste del recinto, junto al campo de fútbol de césped. La pista presenta su dimensión principal en el eje norte-sur Referencia catastral de parcela 3749501PD9034N0001FZ.*

2. *REHABILITACIÓN Y MEJORA EDIFICIO EN AVDA EXTREMADURA 73. SITO en Avenida de Extremadura nº 73 de Talavera la Real Linderos. Norte: C/ Felipe Trigo; Sur: Avenida de Extremadura, por donde se accede; Oeste: C/ Guardia Civil; Este: C/ La Hispanidad. La fachada principal se encuentra orientada al Sur.*

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, la misma resultó aprobada por doce votos a favor (Grupos Municipales Popular y Socialista).

4º.- Elección de Juez de Paz titular.

Por la presidencia se expone que el Tribunal Superior de Justicia requiere al Ayuntamiento para la renovación del cargo de Juez de Paz titular. Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este Municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que, a estos efectos, se ha publicado en el Bop n.º 245, de 27 de diciembre de 2023 durante 15 días hábiles el anuncio para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo solicitaran aportando la documentación correspondiente.

Se informa que son 3 los candidatos que en esta ocasión se presentan para ocupar el cargo: Anastasia Rey Ruiz, Ángela María Abela Amigo e Isabel María Rodas Becerra.

En atención a lo establecido en el artículo 93 del RD 2568/1986 de 28 Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda visto el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

A la vista de las solicitudes presentadas, la Alcaldía propone a la candidata Anastasia Rey Ruiz, que lleva muchos años ejerciendo de juez de paz y le avalan años de experiencia.

Al respecto, la Sra. Núñez Fernández manifiesta que ellos también van a votar a Anastasia Rey Ruiz por los mismos motivos que expone la Alcaldía, además del escrito de los compañeros del juzgado que ratifican su valía como juez de paz.





Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por doce votos a favor (Grupos Municipales Popular y Socialista).

7º.- Ruegos y Preguntas.

Inicia el turno de palabra, la Sra. Núñez Fernández, portavoz del PSOE para preguntar por una resolución de la que le surge duda. Pregunta a la Alcaldía porque en la resolución de las gratificaciones a empleados públicos se sigue usando la nomenclatura de “pago por concepto COVID”.

Al respecto la Alcaldesa le contesta que efectivamente es una nomenclatura pendiente de cambiar precisamente en la RPT que se está elaborando. También añade que las personas que lo siguen cobrando, es en concepto de estar localizados fuera de su horario, para intervenir en urgencias como algunas averías.

Por último la Sra. Portavoz del PSOE pregunta sobre la previsión de cambio de fecha del desfile de carnaval por las lluvias.

La presidencia le contesta que están pendientes del tiempo e intentar mantener la fecha prevista. Si lloviera y hubiera que adelantarlo o retrasarlo, se avisaría a los asistentes. Añade que la previsión del tiempo para el sábado es buena.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y dieciocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, doy fe, con el visto bueno de la presidencia.

